



México

Misión Permanente de México ante
los Organismos Internacionales
en Ginebra

OGE00688

La Misión Permanente de México ante la Oficina de las Naciones Unidas y otros Organismos Internacionales con sede en Ginebra saluda muy atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y tiene el honor de hacer referencia a la comunicación conjunta de los procedimientos especiales AL MEX 15/2025, con fecha 29 de diciembre de 2025, relativa al asesinato del defensor de los derechos humanos Sr. Bernardo Bravo Manríquez.

Sobre el particular, la Misión Permanente transmite adjunto el informe estatal en respuesta a la comunicación de referencia.

La Misión Permanente de México aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos -Subdivisión de los Procedimientos Especiales- las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Ginebra, a 24 de febrero de 2026.

A la
Oficina del Alto Comisionado de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos,
• Subdivisión de los Procedimientos Especiales
G I N E B R A



MISION
PERMANENTE DE MEXICO
ANTE LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON
SEDE EN GINEBRA
GINEBRA SUIZA



Gobierno de **México**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**INFORME DEL ESTADO MEXICANO EN RESPUESTA A LA COMUNICACIÓN CONJUNTA DE LOS
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES AL MEX 15/2025 SOBRE EL ASESINATO DEL SR. BERNARDO BRAVO
MANRÍQUEZ.**

Ciudad de México, 20 de febrero de 2026

En atención a la comunicación conjunta de los procedimientos especiales AL MEX 15/2025 sobre el asesinato del Sr. Bernardo Bravo Manríquez, identificado como defensor de derechos humanos, el Estado mexicano remite la siguiente información respecto al estado actual de la investigación, en conformidad con el Protocolo de Minnesota. Se transmiten también los resultados obtenidos hasta la fecha en relación con la identificación, enjuiciamiento y sanción de los responsables materiales e intelectuales del asesinato del Sr. Bernardo Bravo Manríquez.

El 20 de octubre de 2025, autoridades ministeriales acudieron a un camino rural del municipio de Apatzingán, Michoacán, donde fue localizado el cuerpo sin vida de una persona del sexo masculino al interior de un vehículo. En el lugar se realizaron las primeras actuaciones ministeriales, el procesamiento de la escena y la recolección de indicios que posteriormente concluyeron con la identificación de Bernardo Bravo Manríquez.

Derivado de lo anterior, ese mismo día la Fiscalía General del estado de Michoacán inició una carpeta de investigación, por el delito de homicidio calificado, en agravio de Bernardo Bravo Manríquez, en contra de quien resulte responsable, radicada en la Fiscalía Regional de Apatzingán, Michoacán.

De conformidad con sus atribuciones y facultades, el Ministerio Público ha desarrollado diversas actuaciones de investigación orientadas al esclarecimiento de los hechos, incluyendo la intervención en el lugar de localización de la víctima, el procesamiento de la escena, la recolección y aseguramiento de indicios, así como la coordinación con corporaciones de seguridad de los distintos órdenes de gobierno. Asimismo, se han recabado entrevistas y declaraciones de personas relacionadas con los hechos, integrándose información relevante para el fortalecimiento de las líneas de investigación, así como datos de contexto y otros elementos de carácter informativo y probatorio.

Las instituciones competentes han solicitado y obtenido autorizaciones judiciales para la obtención de información en materia de telecomunicaciones, así como para la implementación de técnicas de investigación previstas en la legislación aplicable. De igual manera, se han requerido y elaborado dictámenes periciales en diversas especialidades forenses, criminalísticas y técnicas, con la finalidad de robustecer los elementos de prueba dentro de la indagatoria. Paralelamente, se han efectuado análisis de dispositivos electrónicos, registros de comunicación, material audiovisual e indicios materiales asegurados, así como diversas

actuaciones ministeriales conducentes al esclarecimiento de los hechos y la identificación de los probables responsables.

Como resultado de los avances en la investigación, actualmente se cuenta con dos órdenes de aprehensión vigentes, libradas el 5 de noviembre de 2025 por el Juez de Control del Sistema Penal Acusatorio y Oral competente. Asimismo, la Fiscalía General del Estado de Michoacán continúa con las diligencias de investigación necesarias para la posible obtención de órdenes de aprehensión adicionales y la plena determinación de responsabilidades, tanto materiales como intelectuales.

Respecto a los requerimientos formulados en los numerales 3 y 4 de la comunicación conjunta, se hace de su conocimiento que se ha solicitado información a las autoridades competentes. En cuanto se reciba, será remitida para su conocimiento y efectos conducentes.